

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

135**MADRID NÚMERO 24****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.486 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Piedad Sofía Castro González, contra doña Amalia López Torres, sobre despido, se han dictado diligencia de ordenación de fecha 29 de septiembre de 2011 y acta de suspensión de fecha 3 de octubre de 2011, cuyas partes dispositivas son las siguientes:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Marta Menárguez Salomón.—En Madrid, a 29 de septiembre de 2011.

Por recibido el anterior correo negativo, únase y acuérdesese citar a doña Amalia López Torres por telegrama para la celebración del incidente de no readmisión el día 3 de octubre de 2011.

Acta

En Madrid, a 3 de octubre de 2011.—Ante la ilustrísima magistrada-juez de este Juzgado de lo social número 24 de Madrid, doña Elena Burgos Herrera, y con mi asistencia, la secretaria judicial, doña Marta Menárguez Salomón, comparecen: como demandante, doña Piedad Sofía Castro González, con documento nacional de identidad número 6601470-X, asistida del letrado don Luis Alberto Reverte Lledó, con número de colegiado C. 18.802, y como demandada, doña Amalia López Torres, no comparece por no estar citada en legal forma.

Ante la incomparecencia de la parte demandada no constando citada en legal forma, se acuerda la suspensión y se señala nuevamente para el día 12 de diciembre de 2011, a las nueve y veinte horas, para lo cual cítese a la demandada a través de correo ordinario, Servicio Común de Notificaciones y Embargos y cautelarmente conforme al artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dándose por notificada y citada la parte actora del presente acuerdo, se notificará a la parte demandada por el servicio común procesal y cautelarmente por edictos. Termina esta comparecencia, firmando este acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria judicial, doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Amalia López Torres, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de octubre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/34.053/11)